



GACETA

ORGANO INFORMATIVO DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

(Secretario: Dr. Julián Mauricio Jara Morales)

Proyectó y Elaboró: Carlos Fernando Benites Zapata
Jefe de Información Contractual

Calle 20 No. 13-22 Piso Primero Armenia Q.– Teléfono 7417700

e- mail: secretariajuridica@gobernacionquindio.gov.co

GACETA No. 125

Armenia, 20 de Septiembre de 2021

Página No. 01

CONTENIDO

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

Página No.

001. Ordenanza 013 del 20 de Septiembre de 2021, "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO"

Ordenanza No. 013 del 20 de Septiembre de 2021

" POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO)"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, en ejercicio de las facultades otorgadas por el numeral 10 del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y el numeral 8 del artículo 94 Decreto 1222 de 1986,

SANCIONA:

La Ordenanza número 013 de Septiembre 20 de 2021 " POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

125

	FORMATO	Código: F-JUR-61
	Sanción Ordenanza	Versión: 03 Fecha: 11/09/2014 Página 1 de 1

ORDENANZA NÚMERO 013

Armenia Quindío, 20 de septiembre de 2021

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, en ejercicio de las facultades otorgadas por el numeral 10 del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y el numeral 8 del artículo 94 del Decreto 1222 de 1986,

SANCIONA:

La Ordenanza Número 013 del 20 de septiembre de 2021 **“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO”**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Armenia Quindío, a los veinte (20) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).

CÚMPLASE,



ROBERTO JAIRO JARAMILLO CÁRDENAS
 Gobernador Departamento del Quindío

C. V. J. C.

Revisó: Dr. Julián Mauricio Jara Morales, Secretario Jurídico y de Contratación
 Dr. Juan Pablo Téllez Giraldo, Director de Asuntos Jurídicos Conceptos y Revisiones
 Elaboró: Yessbey L. García, PU, DAJCS



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 0013 DE 2021

(20 SEP 2021)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO”

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las previstas en la Constitución Política de Colombia artículos 300 numeral 5, 305 numeral 4, 345, 352, 356, 357 y 366, Decreto No. 1222 de 1986 artículo 60 numeral 7, Decreto No. 111 de 1996 artículos 79, 80 y 81, Ordenanza No. 022 de 2014 artículos 84, 87 y 88,

ORDENA

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese en el Presupuesto General Ingresos del Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2021, aprobado por el Ordenanza No. 015 de noviembre 25 de 2020, la suma de **DOS MIL QUINIENTOS DOCE MILLONES SETECIENTOS UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/Cte. (\$2.512.701.784)**, según el siguiente detalle:

**PRESUPUESTO DE INGRESOS
FONDOS ESPECIALES**

FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION

UNIDAD EJECUTORA 0314 SECRETARIA DE EDUCACION

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
0314 - 1	Ingresos	\$ 1,790,586,348.00
0314 - 11	Ingresos Corrientes	\$ 1,790,586,348.00
0314 - 1102	Ingresos no tributarios	\$ 1,790,586,348.00
0314 - 110206	Transferencias corrientes	\$ 1,790,586,348.00
0314 - 110206006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	\$ 1,790,586,348.00

FONDO LOCAL DE SALUD

UNIDAD EJECUTORA 0318 SECRETARIA DE SALUD

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
0318 - 1	Ingresos	\$ 722,115,436.00
0318 - 11	Ingresos Corrientes	\$ 722,115,436.00
0318 - 1102	Ingresos no tributarios	\$ 722,115,436.00
0318 - 110206	Transferencias corrientes	\$ 722,115,436.00
0318 - 110206006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	\$ 722,115,436.00
0318 - 11020600601	Aportes Nación	\$ 722,115,436.00



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 0013 DE 20 21

(20 SEP 2021)

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese en el Presupuesto General Gastos del Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2021, aprobado por el Ordenanza No. 015 de noviembre 25 de 2020, la suma de **DOS MIL QUINIENTOS DOCE MILLONES SETECIENTOS UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/Cte. (\$2.512.701.784)**, según el siguiente detalle:

**PRESUPUESTO DE GASTOS
GASTOS DE INVERSIÓN
FONDOS ESPECIALES**

FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN

UNIDAD EJECUTORA 1404 SECRETARIA DE EDUCACION

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
1404 - 2 -	Gastos	\$ 1,790,586,348.00
1404 - 2 - 3	Inversión	\$ 1,790,586,348.00
1404 - 2 - 3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 1,790,586,348.00
1404 - 2 - 3.2.2	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 1,790,586,348.00
1404 - 2 - 3.2.2.2	Adquisición de servicios	\$ 1,790,586,348.00
1404 - 2 - 3.2.2.2.6	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 267,805,797.00
1404 - 2 - 3.2.2.2.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 1,522,780,551.00

FONDO LOCAL DE SALUD

UNIDAD EJECUTORA 1802 SECRETARIA DE SALUD SUBCUENTA PRESTACION DE SERVICIOS

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
1802 - 2 -	Gastos	\$ 709,077,292.00
1802 - 2 - 3	Inversión	\$ 709,077,292.00
1802 - 2 - 3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 709,077,292.00
1802 - 2 - 3.2.2	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 709,077,292.00
1802 - 2 - 3.2.2.2	Adquisición de servicios	\$ 709,077,292.00
1802 - 2 - 3.2.2.2.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 709,077,292.00



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 0013 DE 20 21

(20 SEP 2021)

UNIDAD EJECUTORA 1803 SECRETARIA DE SALUD SUBCUENTA SALUD PÚBLICA

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
1803 - 2 -	Gastos	\$ 13,038,144.00
1803 - 2 - 3	Inversión	\$ 13,038,144.00
1803 - 2 - 3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 13,038,144.00
1803 - 2 - 3.2.2	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 13,038,144.00
1803 - 2 - 3.2.2.2	Adquisición de servicios	\$ 13,038,144.00
1803 - 2 - 3.2.2.2.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 13,038,144.00

ARTÍCULO TERCERO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de Sanción y Publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ARMANDO ARISTIZÁBAL SALEG
Presidente

JOSÉ HUMBERTO DELGADILLO QUICENO
Secretario General



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
ORDENANZA NÚMERO 0013 DE 2021
(20 SEP 2021)

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA
HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO**

CERTIFICA

Que en cumplimiento a lo señalado en el artículo 75 del Decreto 1222 de 1986, el Proyecto de Ordenanza 017 de 2021 “POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO”, fue aprobado en la Plenaria de la Corporación con la mayoría necesaria, mediante los tres debates reglamentarios efectuados en días distintos así:

PRIMER DEBATE: viernes 10 de septiembre de 2021
SEGUNDO DEBATE: miércoles 15 de septiembre de 2021
TERCER DEBATE: viernes 17 de septiembre de 2021

Además, certifico que recibió concepto favorable de la Comisión Segunda y Quinta para Segundo y Tercer debate respectivamente, en los términos y oportunidades previstos en el Reglamento Interno de la Asamblea.

ARMANDO ARISTIZÁBAL SALEG
Diputado Ponente

Dado en Armenia (Q) el viernes (17) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)



JOSÉ HUMBERTO DELGADILLO QUICENO
Secretario General

Elaboró: Martha Isabel H., Contratista